Dr. [illegible]

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

a D. Alcalde mayor que por su persona [illegible] en barcar la [illegible]
Cevada para obiar mayores y inconbenientes. En caso necesario [illegible]
Pareciere a su merced. Podra valerse del Cavallero Rexidor que
fuere servido para que junto con su merced se executte lo que mas
fuere del Real Servº. Bien y utilidad desta republica

Los Sres. D. Alonso de Laxara y D. Mateo Muñoz rrexidores. haviendo
entendido el acuerdo de suso. Dixeron que respecto de no averse
hallado sus mercedes en el Cavildo que menciona. En que se contra
dixo la enbarcacion de granos; se le lee y muestre. y haviendo lo fho
y entendido por sus mercedes. son de sentir que no se enbarque ni
gun trigo. Por este quentto y la faltta que ay en esta ciud. de tenerse en
miento. dar preciso = y que solo se permitta enbarcar Cevada. Como
se previene en el acuerdo de suso.

Autto = El dho Sr. Alcalde mayor con bista de unas y ottras representaciones
dixo que tiene dado el cumplimiento a la Real Provision y despa
cho de su Mgd. y Cartta con que se halla de su Illma. el Presidente de esta
a la partte de D. Fran.co Monsarratte. para que pueda enbarcar la cevada
que tubiere prevenida para el exercitto de Cataluña. y aviar qua
lesquiera enbarcaciones que para este efecto. tenga prevenidas
y lo que puede ynporttar al Real Servº. de su Mgd. el que lleguen estos gra
nos. para el sustentto de su exercitto. denegandole el cumplimiento al dho
Real despacho. Por lo que mira al enbarco. y saca de trigo. Por aora
y hasta tantto que bistos los motivos y fundamenttos que da para su
negacion (en su respuesta de que tiene remitido copia a manos de [illegible]
Pedro de Ledezma fiscal por su Mgd. en el Real Consº de Castilla.) Por los
Dittos Sres. [illegible] = señores del se toma la resolucion mas conbeniente. Y respecto de [illegible]
en el cumplimiento dado. Por ynstancia que hace la parte en virtud de su per
so. y cumplimiento es preciso no dilatar ni enbarcar el mas pronto despa
cho. y avio de estos granos desde luego. Su merd. le ha manifestado esta pronto
a Asistir personalmentte al enbarco de dha Cevada. En el qual sin embargo
de que su Mgd. comete a su merd. la exon. y privativamente le toca como ministro